

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio - Meta, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001 33 33 009 2019 00115 00
ACCIONANTE: JUAN FELIPE HARMAN
ACCIONADAS: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y OTROS
NATURALEZA: ACCIÓN POPULAR

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el Alcalde ad –hoc del Municipio de Villavicencio, - quien fuera designado por el Ministerio del Interior, a través de Decreto No. 1491 del 23 de noviembre de 2020-, a través advierte la imposibilidad de desempeñar dicho cargo, se ordena: Por secretaría, a través de correo electrónico, poner en conocimiento dicha documental a la oficina jurídica del Ministerio del Interior, a efectos de que se sirva, si fuere el caso, designar un nuevo Alcalde ad- hoc, que actúe en presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

Firmado Por:

Gladys Teresa Herrera Monsalve
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
009
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe2fcde89d1975671ce783510175bd78268a78a4fc7cde2a161b81576fbbb3d1

Documento generado en 29/11/2021 12:06:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>